52

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.486.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A ENAGENAR DOS FRACCIONES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 14 de 1946.-

N°. 2.814

VISTOS: el expediente con Entrada N° 4.117, de la Municipalidad de San Bernardino, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos fracciones de terreno Municipal, a favor de la Señora Concepción Guanes Vda. de Lloret; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades;y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Leyes N°s. 6.268 y 5.504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de San Bernardino a ceder una fracción de terreno Municipal a título definitivo y gratuíto, a favor de la Señora Concepción Guanes Vda. de Lloret, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud Oeste mide veinticinco metros y "linda con calle pública, por igual dimensión en su "contra frente al Nor-Este, donde linda con el lote "N° 5 de la misma manzana; su costado al Sud Este "mide treinta y ocho metros con noventa y siete cen- "tímetros y linda con calle pública, por igual di- "mensión en su contra costado al Nor-Oeste donde - "linda con el excedente del mismo lote".-

Art.2°.- Autorízase a la Municipalidad de San Bernardino a enagenar a título oneroso a la misma Señora Concepción Guanes Vda. de Lloret, y a razón de treinta - céntimos el metro cuadrado otra fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud-Oeste mide cuatro metros y linda "con calle pública, por igual dimensión en su con-

/././

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.486.-

N°.....

/.//.// "tra frente al Nor-Este donde linda con el lote N° "5 de la misma manzana. Su costado Sud Este linda "con el solar recien deslindado y mide treinta y o- "cho metros con noventa y siete centímetros, por i- "gual dimensión en su contra costado al Nor-Oeste, "donde linda con el lote N° 10, ocupado por el Dr. "Luis Vargas Peña".-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-